

### **ORDEN POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A MEJORAS DE REGADÍOS EN ACTUACIONES DE ÁMBITO GENERAL Y ACTUACIONES DECLARADAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 4.3)**

Actualizado a 03/03/2017

BOJA n: XXXX

- Medida 4: Inversiones en activos físicos (artículo 17,45 y 46 del Reglamento (UE) N° 1305/2013
- Operación: 4.3.1 Inversiones en infraestructuras de regadíos así como las instalaciones y equipamientos asociados incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general y acordes a los objetivos de la Agenda Andaluza del Regadío H-2015 y sus actualizaciones.
- Línea:4.3.1.2 Mejora de regadíos en actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma (nuevos regadíos).
- Precepto del cuadro resumen: 15.3.b) v (*Presupuesto*).

---

#### **DOCUMENTO N.º IV- PRESUPUESTO**

Los proyectos se redactarán empleando las tarifas de la Base de Precios de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía aunque, en caso de no existir un precio en esas tarifas, se emplearán primero las tarifas TRAGSA y si tampoco existiese, se recurrirían a precios de mercado. Siempre con el orden de prevalencia establecido de Agencia-TRAGSA-Mercado.

El presupuesto se estructurará por capítulos conforme al apartado 5 de este documento y en él deben quedar claramente reflejadas todas las unidades de obra que hay que ejecutar y que se han definido a lo largo del proyecto. Se debe agrupar en Capítulos, Subcapítulos y Partidas, de tal manera que estén unidas en un mismo epígrafe todas las unidades que tengan la misma naturaleza. Por tanto, hay que estudiar previamente esta división, para que su inclusión en cada apartado sea el adecuado.

Los capítulos de este documento serán los siguientes:

- Mediciones
- Cuadro de Precios
- Presupuestos Parciales.
- Presupuesto General.

#### **1.- MEDICIONES.**

En las mediciones se incluirán todos los datos necesarios, de todas las partidas, para que la supervisión pueda hacerse sin medir sobre los planos o ficheros de dibujo. Se incluirá en este capítulo un apartado denominado "Mediciones auxiliares" para determinadas unidades de obra cuyos listados de medición son excesivamente largos (movimientos de tierras, etc.).



Las medidas de las unidades de obra, en ningún caso se incrementarán, por las pérdidas de material por solapes, derrames, sobrecanchos, tornillería, mermas, despuntes, curvatura de elementos lineales que se puedan medir en planta, cocas en cables eléctricos y cualquier otra pérdida de material que impida deducir su medición de los planos, debiendo estar incluidas éstas pérdidas en el precio descompuesto del anejo de justificación de precios.

## **2.-CUADRO DE PRECIOS.**

Compuestos por:

- Cuadro de Precios n°1 : único cuadro de precios en letra y en número
- Cuadro de Precios n°2 : único cuadro de precios en subtotales de:
  - \* Materiales
  - \* Mano de Obra
  - \* Maquinaria

\* Medios Auxiliares, si fuese preciso.

## **3.-PRESUPUESTOS PARCIALES.**

El capítulo de presupuestos parciales contendrá las distintas partidas de cada fase de la obra y deberán ir numeradas en los citados presupuestos o capítulos, haciendo clara referencia a los precios unitarios (igual numeración). Se establecerán dichos presupuestos parciales de obras de acuerdo al plan de obra siguiendo la estructura del mismo. El capítulo de presupuestos parciales contendrá, además de los presupuestos parciales anteriores, los siguientes:

- Presupuesto de Control de Calidad<sup>1</sup> ( que incluirá lo desarrollado en su anejo correspondiente).
- Presupuesto para Reposición e Indemnización de Servicios Afectados.
- Presupuesto para la Gestión de Residuos<sup>2</sup> (que incluirá lo desarrollado en su anejo correspondiente).
- Presupuesto para Seguridad y Salud laboral que repetirá el desarrollo del que se incluye en su anejo correspondiente.

En cualquier caso el montante total de la suma de los capítulos de Seguridad y Salud, de Control de Calidad y Gestión de Residuos no podrán superar el 5% del Presupuesto de Ejecución Material, excepto con justificación detallada y valorada recogido en un anejo complementario.

### **Tratamiento específico de partidas alzada:**

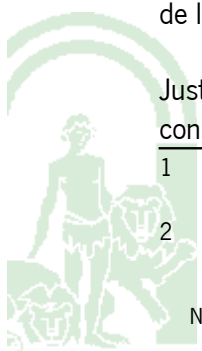
A continuación se definen los criterios a aplicar en la utilización de los dos tipos de Partidas Alzadas siguientes:

#### **A.)Partidas Alzadas de Abono Íntegro:**

El uso de las Partidas Alzadas de abono íntegro sólo se hará para determinadas unidades de obra auxiliares (cimbras, apeos, etc.) cuyo coste pueda depender, en general, de un proceso constructivo y éste de los medios que el Contratista pueda disponer.

En cualquier caso las Partidas Alzadas de abono íntegro se habrán de justificar en el Anejo de Justificación de Precios del Proyecto, determinando un precio razonable a partir de un cierto proceso constructivo igualmente razonable. Si posteriormente los medios o el ingenio del Contratista adjudicatario

- 1 El Control de calidad y la Gestión de residuos se han de valorar en los anejos respectivos con unidades de medición, no en porcentaje o precio alzado.
- 2 El Control de calidad y la Gestión de residuos se han de valorar en los anejos respectivos con unidades de medición, no en porcentaje o precio alzado.



le permiten ofrecer, como constructor, una solución que, previamente justificada y aceptada por la Dirección de Obra, le supusiera algún tipo de ventaja, ése es su oficio y beneficio. Las partidas alzadas de abono íntegro tienen sentido y no suponen duda respecto del precio cerrado, si se utilizan a los efectos referidos.

### **B.)Partidas Alzadas a Justificar:**

Respecto de las Partidas Alzadas a justificar, su utilización se considera tolerable sólo cuando por razones debidamente justificadas de imposibilidad de definición completa y precisa de la medición de una determinada parte de la obra, sea necesario esperar a la ejecución de la misma para conocer tal medición y entonces poder valorar la Partida Alzada. Las Partidas Alzadas a justificar quedan fuera del concepto del precio cerrado, hasta que su medición se concrete.

Como en el caso anterior, en un proyecto correctamente realizado, se debe justificar el valor de estas partidas en el Anejo de Justificación de Precios, y si bien será de forma aproximada en lo que hace a las mediciones, lo será de forma precisa en cuanto a las unidades de obra a utilizar. Dichas unidades de obra estarán totalmente definidas en el Anejo de Justificación de Precios y en el Cuadro de Precios del Proyecto. Con ello quedará establecida claramente cual es la forma en que posteriormente se habrá de concretar la medición y consecuentemente cerrar su importe. En el Pliego de Condiciones se habrán de relacionar las unidades de obra que compondrán la Partida.

Las "Partidas Alzadas a Justificar según el Cuadro de Precios para....." constituyen realmente un artificio como consecuencia de un defecto de información del proyecto y en definitiva en un buen proyecto no deberían existir.

La cuantía total de todas las Partidas Alzadas a Justificar del proyecto no podrá exceder el 5% (cinco) del Presupuesto de Ejecución Material del mismo.

### **4.-PRESUPUESTOS GENERAL.**

El Presupuesto General seguirá la siguiente estructura:

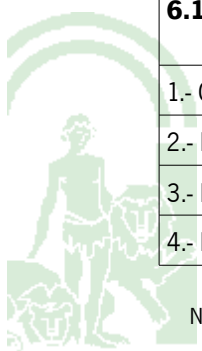
- Presupuesto General de Ejecución Material (P.E.M.), que incluye todos los Presupuestos Parciales descritos (de obras y del resto de conceptos).
- Presupuesto General Base de Licitación, producto del incremento del P.E.M. en un 20%, en concepto de 14% de Gastos Generales y 6% de Beneficio Industrial, y en el porcentaje del I.V.A. vigente.

El presupuesto además de su copia en pdf se presentará en archivo bc3.

### **MENCIÓN ESPECIAL AL APARTADO 6 DEL ANEXO I (SOLICITUD DE AYUDA)**

Dentro de las normas y contenido para la redacción del proyecto técnico, y dentro del presente apartado de *Documento IV-Presupuesto* se hace especial mención a que en dicho documento debe aparecer, además de la información reflejada anteriormente, una tabla resumen con los datos resumidos de presupuesto sobre las inversiones y/o gastos previstos a realizar (en concordancia con los datos reflejados en el apartado 6.1.2 del Anexo I (Solicitud de ayuda).

<b>6.1.2. RESUMEN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR PREVISTOS A.1) o A.2):</b>	<b>Inversión prevista (€)</b>
1.- Captación de agua.	
2.- Balsas de almacenamiento.	
3.- Bombeos.	
4.- Elementos de filtrado y de tratamiento de agua.	



5.- Red de distribución de agua.	
6.- Hidrantes y Acometidas a parcelas.	
7.- Instrumentos de medición del consumo de agua, Telecontrol y automatismos.	
8.- Instalaciones eléctricas del sistema de riego.	
9.- Infraestructuras vinculadas a la Autoproducción de energía	
10.- Mejoras tecnológicas de los equipos de bombeo y de la Instalación eléctrica	
11.- Otros conceptos de obra:	
11.1.- Seguridad y salud.	
11.2.- Gestión de residuos.	
11.3.- Control de calidad.	
11.4.- Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc..)	
<b>Presupuesto Ejecución Material</b>	
Gastos Generales (14%)	
Beneficio Industrial (6%)	
<b>Subtotal</b>	
<input type="checkbox"/> % IVA	
<b>TOTAL</b>	

